

Versión estenográfica de la Novena Sesión Extraordinaria Urgente del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Plantel San Lorenzo Tezonco.

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejeras y consejeros, estamos reunidos nuevamente la Séptima Legislatura en el plantel San Lorenzo Tezonco para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria Urgente del Séptimo Consejo Universitario.

Voy a hacer el pase de lista y vamos a verificar el quórum.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cárdenas Hernández Violeta.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Chaos Cadór Lorea.

LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Díaz de León Vázquez Concepción. Justificada.

Durán Alvarado Eduardo. Justificado.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Keiman Freire Andrés Federico. Justificado.

Martínez Ojeda Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muñoz Langarica Leticia.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Laviada Cáceres Ricardo. Justificado.

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Suárez Josiane Jaime.

JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Guevara Graciela.

GRACIELA SÁNCHEZ GUEVARA (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay 16 consejeros presentes de 19 del sector académico. En segunda convocatoria hay quórum del sector académico.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Justificado.

Alfonzo Gracida Francisco Javier. Justificado.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consuelos López Diana Catalina. Ausente.

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gálvez Rangel Lizbeth Esmeralda. Ausente.

Ibarra Malagón Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ledesma Cabello María Elena.

MARÍA ELENA LEDESMA CABELLO (Tezonco-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nava Rodríguez Enrique.

ENRIQUE NAVA RODRÍGUEZ (Tezonco-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Olague Barrón Carrie. Justificada.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Torres Sánchez Juan Alfonso.

JUAN ALFONSO TORRES SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay 11 de 16 consejeros presentes del sector estudiantil. En segunda convocatoria también hay quórum para el sector estudiantil.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Buenas tardes a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Struck King Juan Manuel.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tovar Sánchez César Antonio. Justificado.

Tenemos dos representantes presentes de tres del sector administrativo.

Tenemos un quórum global de 27 integrantes del Consejo Universitario entre consejeros académicos y consejeros estudiantes.

La sesión está empezando formalmente a las 18:00 horas. No hay Foro Universitario porque nadie se anotó en el Foro.

Vamos a pasar a aprobar el Orden del Día.

Propuesta de Orden del Día.

Punto único. Informe del cumplimiento de las etapas del proceso de selección para cubrir vacantes del Consejo de Justicia de la UACM con propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión de Mediación y Conciliación.

Consejera Oliva Ríos, adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Como le adelantamos al Pleno del Consejo Universitario en la sesión anterior, en la que estamos en receso, no es un punto único. En efecto, la Comisión de Mediación y Conciliación manda una propuesta de punto de acuerdo, pero no es un punto único. Es ese, más el asunto que está vinculado a la convocatoria de vacantes del Consejo de Justicia respecto de la posibilidad de una integración de hasta nueve integrantes del Consejo de Justicia.

Por lo tanto le pido a la mesa que incorpore el segundo punto, por favor. Es un documento que contextualiza la salida y que también da propuestas construido por las comisiones unidas de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación.

El punto se llama: “Propuesta de las comisiones unidas de Mediación y Conciliación y Asuntos Legislativos para resolver el tema de la probable integración del Consejo de Justicia con nueve personas. Esto a la luz de la convocatoria para cubrir vacantes al Consejo de Justicia emitida en enero de 2024”. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Como acaban de escuchar, hay una propuesta de Orden del Día que integra dos puntos. Vamos a votar el Orden del Día.

Quien esté a favor de aprobar el Orden del Día levante su mano. Todas y todos tienen derecho a voto. Son 23 votos a favor. Votos en contra. Un voto en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

Con 23 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones queda aprobado el Orden del Día.

Vamos a iniciar la discusión, y le cedo la palabra a la secretaria técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación, la consejera Paola Sánchez.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Para dar continuidad al proceso marcado en la convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia, enero 2024, y de acuerdo con los artículos 36 y 38 de la convocatoria referida, al Pleno de este Consejo Universitario le corresponde aprobar la incorporación del Consejo de Justicia.

En este caso el artículo 36 nos mandata a enviar un informe completo en el que conste que se cumplimentaron las etapas del proceso de selección marcado en la mencionada convocatoria, mismo que fue enviado a sus correos

institucionales el 1º de abril del presente año. Ese informe va a ser leído por la consejera Violeta Cárdenas, a quién le cedo la palabra. Y este informe además ya contiene una propuesta de punto de acuerdo. Gracias.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Es un documento pequeño, así que para que sepan que no nos vamos a tardar mucho.

Informe del cumplimiento de las etapas del proceso de selección para cubrir vacantes del Consejo de Justicia de la UACM, con propuesta de punto de acuerdo.

Presenta la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, realizado el 31 de marzo del 2024.

Con fundamento en los artículos 33 y 34 del Catálogo de Normas de Convivencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia enero 2024, la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, presenta el siguiente informe.

Relativo a la publicación de la convocatoria.

1. El 26 de enero de 2024, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, el Pleno de la Séptima Legislatura aprobó la convocatoria para cubrir vacantes del Consejo de Justicia enero 2024, bajo el acuerdo UACM/CU-7/EX-01/004/24 surtiendo efectos al día siguiente de su publicación.

Relativo al registro de aspirantes.

2. De conformidad con los artículos 13 y 15 de la convocatoria, se efectuó el proceso de selección de aspirantes a formar parte del Consejo de Justicia.

3. De conformidad con los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la convocatoria, el registro de aspirantes se llevó a cabo del 30 de enero al 16 de febrero de 2024. En el correo de la CMyC del Consejo Universitario cu.mediación@uacm.edu.mx se recibieron las siguientes solicitudes: por el sector estudiantil se recibieron dos solicitudes, por el académico cuatro y por el administrativo cuatro.

Relativo a la revisión de la documentación.

4. Del 19 al 22 de febrero de 2024 en apego al artículo 25 de la convocatoria, la CMyC revisó que las y los aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 y que hubieran enviado los documentos probatorios indicados en los artículos 16, 17 y 18 de la convocatoria.

5. De conformidad con el artículo 26 de la convocatoria, el 23 de febrero de 2024 mediante el oficio UACM/CU/CMyC/O-019/2023, la CMyC publicó la lista de las personas aspirantes que al cierre del periodo de recepción de documentos fueron seleccionados para continuar con la siguiente fase del proceso.

Lista de aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16, 17 y 18 de la convocatoria.

Por el sector estudiantil:

Katia Yared Velázquez Pichardo.

Por el sector académico:

Yolanda Guerra Macías.

Mercedes Castro Espinosa.

Luz Janet Vázquez González.

José Carlos Vilchis Fraustro.

Por el sector administrativo:

Marcos Aguilar González.

Luz Amalia García Pérez.

Gloria Soledad Campos Keneth.

Denis Ramírez Lozada.

Relativo a la capacitación y evaluación de los aspirantes.

6. De acuerdo con los artículos 27, 28, 29 y 30 de la convocatoria, el 26 de febrero de 2024 la Defensoría de los Derechos Universitarios publicó el programa y calendario de los cursos a impartir. Los cursos fueron impartidos y evaluados entre el 26 de febrero y el 8 de marzo del presente.

7. En cumplimiento con el artículo 31 de la convocatoria y las fechas establecidas en el calendario, el 8 de marzo de 2024 la DDU hizo del conocimiento de la CMyC la lista de aspirantes que aprobaron favorablemente los cursos mediante el oficio UACM/DDU/O-052/2024

Lista de aspirantes con evaluación favorable:

Sector estudiantil:

Katia Yared Velázquez Pichardo.

Por el sector académico:

Yolanda Guerra Macías.

Mercedes Castro Espinosa.

Luz Janet Vázquez González.

José Carlos Vilchis Fraustro.

Por el sector administrativo:

Marcos Aguilar González.

Luz Amalia García Pérez.

Denis Ramírez Lozada.

Relativo a la insaculación de aspirantes.

8. Con fundamento en el artículo 32 y el Quinto Transitorio de la convocatoria, la Comisión de Mediación y Conciliación y la Comisión de Asuntos Legislativos acordaron y cito: “la insaculación de sólo una persona integrante del sector académico con evaluación favorable, la cual se tendrá que realizar en la fecha establecida en el calendario de la convocatoria para contar con la persona que sustituirá a la académica que actualmente integra este órgano, quien concluye su encargo el 5 de abril de 2024”, fin de la cita. Acuerdo que dio a conocer mediante el comunicado titulado: Sobre el proceso para integrar las vacantes del Consejo de Justicia publicado en InfoUACM.

9. El proceso de insaculación se celebró el 13 de marzo de 2024 durante una sesión extraordinaria de la CMyC con quórum legal para sesionar, estuvo a cargo de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones y contó con la presencia de representantes de la Contraloría General y de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

10. Como resultado del proceso la persona insaculada para ocupar la vacante del sector académico que estará disponible a partir del 5 de abril de 2024 fue Luz Janet Vázquez González.

Relativo a la publicación de resultados.

11. De conformidad con los artículos 34 y 35 de la convocatoria, el 14 de marzo de 2024 la CMyC publicó el resultado de la insaculación del sector académico para cubrir vacantes del Consejo de Justicia por InfoUACM.

Relativo a la incorporación al Consejo de Justicia.

Propuesta de punto de acuerdo.

Con fundamento en los artículos 36 y 38 de la convocatoria, la CMyC presenta la propuesta de punto de acuerdo para la incorporación al Consejo de Justicia: El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda incorporar a la profesora Luz Janet Vázquez González al Consejo de Justicia como integrante del sector académico durante el periodo comprendido entre el 5 de abril de 2024 y el 5 de abril de 2026.

Comisión de Mediación y Conciliación, Séptima Legislatura. Es todo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

No sé si alguien de la Comisión de Mediación y Conciliación tuviese algo más que agregar. Juan Manuel Struck, adelante.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Nada más aclarar dado que se está teniendo esta sesión el día de hoy, entonces el acto de instalación protocolar tendrá que ser el día lunes 8 de abril, por lo que en el punto de acuerdo se deberían mover las fechas que están escritas, entonces sería: “durante el periodo comprendido entre el 8 de abril del 2024 y el 7 de abril del 2026”.

Nada más sería ese cambio en el punto de acuerdo. Ahorita lo corregimos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Esa corrección queda a cargo ahorita de la Comisión de Mediación y Conciliación. Consejera Oliva Ríos, adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo tengo una propuesta a la Comisión de Mediación.

Me parece que vale la pena que se indique que es en sustitución de la profesora Carmen Ros Aguirre. Esto es importante en términos históricos para que sea mucho más sencillo poder generar los mecanismos de memoria o de arqueología legislativa, muy particularmente porque el Catálogo de Normas de Convivencia establece un mecanismo de rotación de integrantes como tal, parcial por sectores, entonces son fechas que se mueven mucho y vale la pena que quede claro que es en sustitución de la profesora Carmen Ros.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Leo el acuerdo:

“El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda incorporar a la profesora Luz Janet Vázquez González al Consejo de Justicia como integrante del sector académico en sustitución de la profesora María del Carmen Ros Aguirre para el periodo comprendido entre el 8 de abril de 2024 y el 7 de abril de 2026”.

Pasaríamos a votarlo si nadie más... Consejero Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo tengo preguntas. ¿No se pueden hacer preguntas?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Claro que sí.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Porque ya van a votar un punto de acuerdo y de la lectura me surgen algunas dudas.

La primera duda es, se inscribieron del sector administrativo y también del sector estudiantil una persona. ¿Qué pasa con ellos? ¿Y por qué no se les nombra? ¿O ya se les nombró?, que se aclarara ese punto.

El segundo es que dice que se hace una especie de evaluación y toman un curso. No sé si me pudieran informar con más detalle quién da el curso o quiénes son los que imparten esos cursos, creo que es importante conocerlo. Y también si hubo una evaluación, porque dicen que todos aprobaron todos los que estaban en la lista, si hubo una calificación, si esta fue numérica, si fue sólo cualitativa, y si hubo una calificación numérica si se puede decir cuánto sacó cada quien. Esa es información que me gustaría conocer, dudas, nada más.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que la propuesta de punto de acuerdo debe terminar en el año 2026, ahí es donde debe terminar la propuesta de punto de acuerdo, y eso de quién votó y que obtuvo tantos votos no va, porque este es el acuerdo del Pleno del Consejo Universitario. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Juan Manuel Struck para contestar.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Con respecto a las dudas del consejero Portillo, el asunto es que hay dos formas de conformar el Consejo de Justicia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, una es con tres integrantes y otra es con nueve integrantes. Son excluyentes y no puede haber un número intermedio. Si son tres integrantes tiene que ser uno por sector, si son nueve integrantes tiene que ser tres por sector.

Por lo tanto, lo que pasó es que en la convocatoria los aspirantes lograron integrar el número suficiente para completar nueve integrantes tanto en sector académico como el sector administrativo, sin embargo, en el sector estudiantil sólo faltaría una persona para poder integrar los tres consejeros del Consejo de Justicia para poder integrar el número máximo que es nueve integrantes.

Por ello en aras de que este órgano pueda estar integrado con el mayor número posible de personas, entonces se tuvo que discutir y hacer una propuesta de cuál era la ruta para poder integrar a la brevedad posible el mayor número de participantes. Y dentro de esa ruta que es justamente lo que vamos a discutir en el siguiente punto, el que viene, un primer acuerdo fue: no dejemos que se desbarate el Consejo de Justicia.

Entonces tal como lo marca la convocatoria hicimos la insaculación de aquella persona que sustituiría a Carmen Ros que deja sus funciones en el Consejo de Justicia el día de hoy, y si dejaba sus funciones ya no podía operar el Consejo de Justicia, y la primera decisión en comisiones unidas fue insacular a un académico para que tome ese lugar y el Consejo de Justicia pueda seguir operando, que es justamente lo que estamos votando en este momento, esa

insaculación de esa persona que sustituirá a Carmen Ros para que el Consejo de Justicia pueda seguir operando, mientras hacemos la ruta para que en lugar de tres personas como estaría a partir del nombramiento que será el acto protocolario el día lunes, cuál sería la ruta de salida para poder tener un mayor número de integrantes, que ese es el punto que se va a discutir a continuación, cuáles son las alternativas que hemos manejado al respecto, pero esa sería justamente la razón por la cual se insaculó de esa forma a una persona y no a las otras.

Ahora, con respecto a los cursos, los cursos, tal como lo marca la convocatoria que votó todo el Pleno del Consejo Universitario, estuvieron a cargo de la Defensoría de los Derechos Universitarios en las fechas especificadas en la convocatoria y con todo lo que está estipulado en ella. Y la Defensoría de los Derechos Universitarios mandó a la Comisión de Mediación y Conciliación las personas que aprobaron el curso.

Mandaron también las calificaciones, las tenemos nosotros en nuestras manos, y no creo que sea conveniente por la sensibilidad de los datos, ya que está muy claro el proceso que todos los que aprueben, si son más del número requerido tendrán que insacularse, entonces no creemos conveniente y menos públicamente ante la comunidad dar cuáles fueron las calificaciones específicas de cada uno, aunque todos aprobaron de forma favorable los cursos.

En todo caso ahí están los documentos y las calificaciones, pero según el procedimiento que votamos también en el Pleno para la convocatoria, el proceso para nombrar a las personas que van a integrar el Consejo de Justicia es de acuerdo a las personas que aprobaron el curso y que cumplieron con

todos los requisitos previamente, se hace una insaculación en donde está presente la Contraloría y la Comisión de Informática que tienen las herramientas para poder hacer una insaculación tal como se hace en todos los casos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Y el procedimiento fue hacer esa insaculación en el sector académico para cubrir esta vacante. El procedimiento en caso de que se vayan a conformar los nueve integrantes es algo que también se estará discutiendo en el siguiente punto. Y no sé si con eso haya aclarado las dudas o haya alguna otra duda al respecto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Oliva Ríos, adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Solamente para responder al consejero Portillo que las distintas etapas de la convocatoria que emitimos en enero del 2024 y que voy a proceder a leer de manera muy sucinta se cumplieron:

1. La difusión de la convocatoria y el registro de aspirantes.
2. La revisión de documentación y selección de aspirantes.
3. La publicación de la lista de aspirantes.
4. Capacitación y evaluación de aspirantes seleccionados.
5. Publicación de lugares, fechas y horarios para tomar los cursos obligatorios para las y los aspirantes seleccionados.
6. Envío de los resultados de la evaluación de aspirantes a la Comisión de Mediación y Conciliación.
7. Proceso de insaculación de aspirantes.

8. Publicación de lista de resultados.

9. Solicitud de sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Universitario.

10. Sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Universitario, que es esta.

11. La sesión extraordinaria presencial de la Comisión de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario.

Dicho lo cual todas las actividades se cumplieron en tiempo y forma, con excepción de las actividades décima y undécima que estaban propuestas la sesión extraordinaria urgente del Pleno que es esta para el 2 de abril y hoy es 5 de abril. Y la undécima, la sesión extraordinaria presencial de la Comisión de Mediación que estaba propuesta para el 5 de abril y que se va a celebrar el 8 de abril.

Entonces lo que hicieron las comisiones unidas de conformidad con la convocatoria es primero seguir la exposición de motivos, ustedes saben muy bien que en la propia exposición de motivos de esta convocatoria aparece el asunto claramente identificado que la profesora Carmen Ros terminaba su periodo o terminó hoy su periodo, cuando lleguen las doce de la noche del día de hoy, 5 de abril del 2024.

Y por eso se garantizó que las comisiones unidas pudieran tomar decisiones en la materia para evitar que el Consejo de Justicia quedara sin funcionamiento, en virtud de la integración que ha señalado el representante administrativo Juan Manuel Struck respecto de la manera como está diseñado institucionalmente el Consejo de Justicia en el Catálogo de Normas de Convivencia. Esto es importante, no hicimos nada que no estuviera

perfectamente previsto en la normatividad universitaria y muy particularmente en la convocatoria como instrumento legal que regía nuestras actividades.

Ahora, con relación a los sucesos que ha descrito Juan Manuel, pues evidentemente por eso estamos agregando un segundo punto para el Pleno del Consejo Universitario en virtud de los hechos que acontecieron durante el proceso de selección de vacantes y por lo tanto incorporación de colegas que estén interesados o hayan estado interesados y que tuvieran una evaluación favorable. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Martínez Ojeda.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Supongo que esto nos lo explicarán porque el representante Struck explicó y dijo que son casos mutuamente separados.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Excluyentes.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Excluyentes, o sea, quiere decir que ahorita sí me brinca a botepronto, pero supongo que eso será fácil de contestar por ustedes, y es que se va a abordar el punto para completar, va a haber un proceso.

Y también de lo que comentó Juan Manuel Struck deja entrever que la profesora Luz Janet forma parte de un conjunto que no sé si está contemplado en el otro caso, y entonces no hay ahí como... O sea, cuando son excluyentes no hay un conflicto legal o algo... No. Muy bien. O sea, brinca en automático que no vaya a haber algún tipo de problemáticas ahí. Eso es lo que se ve inmediatamente. Gracias.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

No sé si haya alguna otra pregunta para de una vez contestarlas todas.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Completando, a ver si entendí la explicación bien.

Por ejemplo, del sector académico ahorita había cuatro que cumplen los requisitos, supongo que el resultado de la calificación no se consideró como trascendente. Bueno, eso yo creo que a lo mejor para otras convocatorias se podría poner mayor atención.

Me imagino que a final de cuenta se dijo, bueno, se elige quién cumple con los requisitos y quién pasa el curso. Y veo que no se quiere decir las calificaciones, y eso es entendible hasta cierto punto, aunque depende de si queremos la transparencia de la que luego hablamos mucho o no la queremos, pero bueno, no me voy a meter tanto en ese asunto. Pero sí creo que a lo mejor para otro futuro la calificación debería de ser considerada, porque eso inclusive o podría haber ayudado a evitar la insaculación porque entonces resulta que es por suerte en cierta manera como se está definiendo a la persona.

Y ya sólo una última pregunta maliciosa. ¿Con cuánto aprueban?, porque aquí en la UACM aprueban con 7 los muchachos, entonces no sé si ahí tengan la información.

Y con respecto a lo que decía el consejero Emigdio, yo supongo que los cuatro se hizo la insaculación y quedan tres, dos de ellos me imagino que se seguirá una insaculación, ¿o cómo se definirá que de esos tres entran en automático cuando se logren los nueve o cómo quedarían?, porque hay una serie de miembros de la comunidad que aprobaron la convocatoria y no se les está integrando, pero supongo que quedan ahí en la bolsa de las personas que entrarían cuando se conformen los nueve. No sé si lo estoy entendiendo correctamente. Gracias.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Para contestar primero contestaríamos la respuesta de los conjuntos. excluyentes e incluyente.

Por Catálogo de Normas, según la legislación universitaria, el Consejo de Justicia debe de estar conformado por tres o por nueve, he ahí lo excluyente, no puede estar conformado por siete ni por cinco, entonces son o tres o nueve. ¿Cuál era la razón de esto? Que hubiera igual número de integrantes de cada uno de los sectores y fueran impares. Entonces son o tres, uno de cada sector, o tres de cada sector que conforman los nueve. Evidentemente con la votación que hagamos ahorita y la instalación que se realizará el lunes 8 de abril quedarán instalados tres integrantes del Consejo de Justicia, o sea, uno de cada sector.

Para poder conformar el mayor número posible, que es de nueve, obviamente se tendrán que insacular o se tendrán que integrar otros dos de cada sector, o sea, no es que entonces se deshaga el Consejo de Justicia y se integre con nueve nuevos. En ese caso las propuestas son excluyentes en el sentido de que son una u otra, pero desde luego que cuando se integre el conjunto mayor posible, estará integrado el conjunto menor que ya está en activo.

Y para contestarle al consejero, le doy la palabra a la secretaria técnica.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Respecto de las preguntas acerca de las evaluaciones, desde la convocatoria se establece que quien imparte los cursos y realiza las evaluaciones es la Defensoría de los Derechos Universitarios. Asimismo, se establece que la Defensoría envía a la Comisión de Mediación y Conciliación los resultados de dichas evaluaciones.

Esas evaluaciones no se publican, es decir, no son del conocimiento de la comunidad universitaria porque así lo establece la convocatoria, que sean dirigidas exclusivamente hacia la Comisión de Mediación y Conciliación. Sin embargo, la Defensoría de los Derechos Universitarios entrega un informe muy detallado de cuántas sesiones, cuántos cursos se impartieron, las asistencias de cada uno de los participantes y también establece los criterios de evaluación.

Ellos asignaron evaluación cuantitativa y evaluación cualitativa otorgándole un 70 por ciento a la evaluación cuantitativa mediante un examen de conocimiento general de cada uno de los cursos impartidos, y la evaluación cualitativa fue considerada a partir de las participaciones de las personas que

asistieron a los cursos dentro de las sesiones, entonces fue un 70-30 para lo cuantitativo y cualitativo.

Y efectivamente el criterio que ellos toman como referencia para considerar que la evaluación es favorable es a partir de un valor de 7, considerando ambos criterios, cualitativos y cuantitativos. Y como la convocatoria solamente establece que pasan a la siguiente fase las personas con evaluación favorable, en este momento es indistinta el valor de la evaluación final, todos por arriba o a partir de 7 tienen evaluación favorable y por eso es por lo que en este proceso no es relevante la calificación final de cada una de las personas que participaron. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Yo nada más quisiera hacer una pregunta muy puntual.

En el documento que nos envían dicen que al principio eran dos... Bueno, así lo voy a decir, 2, 4, 4 en cuanto a las solicitudes que llegaron. Sin embargo, más abajo ya se muestra que solamente hay 1, 4, 4. Esa persona estudiante, porque es de ese sector, quiere decir que ya no aprobó los cursos o se quedó en el proceso de entrega de documentos o... Ya nada más para tenerlo claro. Gracias.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Efectivamente, consejero Adrián, nosotros reportamos en la primera tabla el número de solicitudes recibidas, pero durante la fase de revisión de documentos tuvimos que eliminar o excluir una de las solicitudes porque efectivamente no cubría con los requisitos establecidos en los artículos que

hacían referencia a los documentos que se tenían que enviar. La persona estudiante recibió como respuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación una descripción muy detallada de qué es lo que había faltado y por qué es que no se le había contemplado para la siguiente fase del proceso.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la consejera Oliva Ríos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Solamente para comentar al consejero Emigdio y al consejero Francisco, que en efecto lo que ustedes han identificado pues es muy claro y está directamente vinculado no a nuestro procedimiento sino al diseño institucional, en mi opinión, equívoco del Consejo de Justicia en el Catálogo de Normas de Convivencia. E incluso lo que nos tiene aquí sentados en un segundo punto está directamente vinculado a este diseño equívoco y por supuesto en la naturaleza jurídica establecida.

Otro equívoco que trae el Catálogo de Normas de Convivencia es que no trae procedimiento, entonces al no traer procedimiento no tenemos norma de la que nos podamos allegar para poder establecer por ejemplo los procesos de evaluación de manera adecuada.

Y también algo bien importante, porque si el Consejo de Justicia va a resolver los temas de aplicación del Catálogo de Normas de Convivencia y los temas del Protocolo, que de una manera chiquita se le llama de Protocolo respecto de la violencia de género y la violencia contra las mujeres, pues entonces increíblemente pues tendríamos que tomar en consideración en las

evaluaciones de gente interesada, por ejemplo, los planteamientos violentos de gente interesada en participar en la segunda instancia, que es el Consejo de Justicia, y que incluso obtuvieron una evaluación favorable.

Entonces entre esa discusión, que es una discusión de envergadura que tiene que ver con el sistema de resolución de controversias en la Universidad, en particular respecto de las violencias y la aplicación concretas de estos dos instrumentos normativos, es algo que ojalá que el Consejo Universitario en su Séptima Legislatura logre tener, por lo menos en principio. Y estoy absolutamente convencida que el Octavo Consejo Universitario tendrá que hacer algo en la materia. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Todavía hay preguntas. Sigue la consejera Tlahuize Diez Gutiérrez.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Solamente una pregunta en cuestión a que entiendo la parte de las normas, pero sabemos que el Consejo de Justicia, al igual que la Defensoría, la cantidad de personas que tienen son insuficientes para la cantidad de casos que llegan yo creo que a diario, porque constantemente hay violencia en todos lados, pero en la Universidad especialmente.

Y creo que el aventarnos el de tres y el de nueve cuando realmente lo que necesitamos es gente, pues sí deberíamos de ser un poquito más flexibles y tomar algo que en la sesión pasada que tuvimos del Pleno hablábamos de sentimientos, pues tomar esa conciencia, y más que sentimientos, yo creo que es conciencia y en lugar de estar poniendo limitaciones en la cantidad de

personas es poner el máximo a modo de que eso ayude y que de aquí a lo que se logre como en el Consejo Universitario que sale una nueva convocatoria posterior a la inicial para completarlo, creo que deberían de considerar esa parte en el Consejo de Justicia a lo mejor no ahorita, pero sí posterior, porque a final de cuentas es un órgano que realmente necesita no nada más nueve, muchas.

La Comisión de Mediación simplemente yo creo que lo debe de ver, cuántas personas integran la comisión y cuántos casos les llegan, ¿y pueden? Y eso añadiendo que tenemos cada uno obligaciones y no le podemos dedicar el tiempo necesario. Y si a eso lo cerramos que cuando hacemos una convocatoria lo primero que hacemos es limitar y aunque tengan a la gente, ¿de qué les sirve tener académicos y de qué les sirve tener administrativos si por un estudiante ya no se puede conformar y nada más con lo básico?, o sea, tres personas, estudiante, administrativo, académico.

Yo creo que desde ahí está mal porque no deberíamos de ser nueve, deberían ser las personas que se quieren integrar a partir de tres y no poner límite, porque si no, realmente es algo que nunca va a funcionar. Y ahí sí deberíamos de aprovechar que es honorífico, que no le va a generar un solo gasto a la Universidad. Eso es lo que deberíamos de hacer antes de, porque realmente sí lo necesita, es una instancia que lo requiere.

Y deberíamos de aprovechar que tenemos la Licenciatura de Derecho porque hay muchos compañeros que su servicio lo pueden hacer ahí, porque son derechos de las personas, derechos humanos que se violan y entonces deberíamos de aprovechar para meterlos en esa área para que empiecen a empaparse de lo que realmente vamos a ver litigando el día de mañana afuera.

Entonces sí sería una oportunidad para nuestros propios estudiantes, nosotros como estudiantes y ustedes como académicos impulsar esa parte y no nada más limitarnos a nueve. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Nada más para acabar de entender. Creo haber escuchado que es la Defensoría la que se encarga de hacer esta parte evaluatoria. ¿Estoy en lo correcto? Muy bien. Y lo pienso también en términos académicos, o sea, cuando a uno lo evalúa también hay como toda una estructura. Aparte de la Defensoría, ¿quién participa en la elaboración de todo este proceso de selección? Esa esa sería mi última pregunta. Gracias.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Respondiendo ambas preguntas, desde luego que la principal preocupación, tanto de la Comisión de Asuntos Legislativos como de la Comisión de Mediación y Conciliación, es integrar ese órgano con el mayor número posible de gentes.

Ahora, partimos nosotros de cierta normatividad que sería el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el Catálogo de Normas de Convivencia y la convocatoria que se hizo al respecto. Entonces, pues sí, se podrá discutir después cuál sería la mejor forma, y que es un poco lo que estuvo hablando ahorita la consejera Mónica al respecto de cómo poder

transformar esta legislación para poder tener un órgano mucho más sólido, más grande y se tendrán que discutir no sólo el número de integrantes sino muchas otras cosas que en su momento se tendrán que evaluar.

Ahora, con la normatividad, con los instrumentos jurídicos que tenemos nosotros, estamos en la posibilidad nada más de conformar tres o nueve integrantes, y justamente en esta preocupación de tener el mayor número posible en el Consejo de Justicia es que estamos proponiendo el punto dos.

Con respecto al problema de la evaluación de si es solamente la Defensoría de los Derechos Universitarios, así es, y eso lo discutimos cuando se discutió la convocatoria que aprobamos en el Pleno. Creo que en todo caso esa discusión es una discusión que teníamos que haber dado para la aprobación de la convocatoria y no ahorita que ya está el proceso echado a andar.

Yo creo que es una propuesta muy interesante, pero también creo que es interesante ver todos estos elementos que nombra la secretaria técnica, porque la Defensoría también ha tratado de hacer unos cursos de forma bastante integral e interesante, entonces yo creo que no estaría mal ver cuál fue el proceso. Pero desde luego, si se quieren integrar otras instancias, es algo que se tendrá que discutir en términos de cuando se hagan las convocatorias y normemos cómo van a ser o cómo no van a ser los cursos, ahorita ya eso creo que es una discusión superada.

Ahora, para finalizar esto, creo que sería conveniente dividir justamente esta sesión en los dos puntos que tenemos pendientes, y yo sugeriría con la finalidad de avanzar lo más rápido posible que votemos ahorita la integración de la persona que sustituirá a Carmen Ros, y una vez votado eso que ya le podamos avisar para poder empezar a operar el acto protocolar del día lunes,

entonces ya entremos a la discusión más a fondo y que es más compleja que es la de la forma de integrar al mayor número de personas en el Consejo de Justicia. No sé quieres agregar algo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Va a hablar, consejera?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más para pedirle al Pleno del Consejo Universitario que pasemos a votar el punto para entonces pasar a la segunda parte. Y en efecto, el Estatuto de la Defensoría, pero muy particularmente el Catálogo de Normas de Convivencia nos pone límites que no podemos ir más allá en las convocatorias, pero es muy pertinente que salga porque está claro que es un problema. Entonces qué bueno que salga y que se reitere y que estén en las muchas estenográficas y en la historia de la Universidad que tenemos problemas en la integración del Consejo de Justicia y su naturaleza jurídica.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Votemos.

“El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda incorporar a la profesora Luz Janet Vázquez González al Consejo de Justicia como integrante del sector académico en sustitución de la profesora Carmen Teresa Ros Aguirre para el periodo comprendido entre el 8 de abril de 2024 y el 7 de abril de 2026”.

Quien esté a favor levante su mano. Son 19 votos a favor. Votos en contra. Es un voto en contra. Abstenciones. Son cuatro abstenciones. Con 19 votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones queda integrada al Consejo de Justicia la profesora Luz Janet Vázquez González. Gracias y felicidades.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Una cuestión.

Yo creo que vale la pena que como Pleno del Consejo Universitario agradezcamos dos cosas, una, la participación de la gran cantidad de personas administrativas y académicas que participaron en los cursos y que están en la posibilidad de integrar el número mayor de miembros del Consejo de Justicia. Y agradecer por supuesto a la doctora Carmen Ros su perseverancia, porque hubo momentos en que ella se mantuvo incluso casi sola en ese órgano y creo que fue de una resistencia y de una convicción ética de la necesidad de espacios de justicia en la Universidad que hay que reconocer, así que creo que el Pleno podría hacerlo y yo personalmente lo agradezco enormemente a la doctora Ros.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día. Adelante, consejera secretaria Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Respecto del trabajo de las comisiones unidas, las comisiones unidas el día de ayer en virtud de la conformación de tres, que para el día de hoy esto se está

configurando, pues estuvimos haciendo un trabajo respecto de una propuesta para ver si es factible que en virtud de los hechos de la convocatoria de vacantes al Consejo de Justicia enero 2024, podría ser posible una integración de nueve personas en el Consejo de Justicia.

Voy a proceder a leer la propuesta que trae la Comisión de Asuntos Legislativos con la Comisión de Mediación y Conciliación, propuesta construida el día de ayer.

Propuesta de las comisiones unidas (CMyC y CAL)

Tema: Vacantes al Consejo Justicia a la luz de la Convocatoria para cubrir vacantes al Consejo de Justicia, enero 2024. Emitida por el Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

Se informa al Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura:

1. Que a la fecha se han realizado todas las etapas o fases previstas en la Convocatoria para cubrir vacantes al Consejo de Justicia, enero 2024, hasta el Título IV denominado: “Incorporación al Consejo de Justicia”.
2. Que la Comisión de Mediación y Conciliación ha enviado al Consejo Universitario un informe sobre el cumplimiento de las distintas etapas o fases del procedimiento contenido en la Convocatoria en tiempo y forma.
3. Que, de conformidad con ese informe, se sabe que se cuenta con cuatro integrantes de la comunidad universitaria con evaluación favorable del sector académico; tres del sector administrativo, técnico y manual; y sólo uno del sector estudiantil.
4. Que la profesora Carmen Ros Aguirre concluye su período de trabajo en el Consejo de Justicia el 5 de abril del año en curso, por lo que la Comisión de Mediación y Conciliación insaculó a una persona de las cuatro posibles del

sector académico para ocupar su lugar en el marco de la etapa o fase correspondiente prevista en la Convocatoria.

De ahí que el día de hoy, viernes 5 de abril, se requiera que el Consejo Universitario tome un acuerdo relativo a la incorporación al Consejo de Justicia de la profesora Luz Janet Vázquez González, quien resultó insaculada, para cubrir la vacante al Consejo de Justicia en el sector académico en observancia de los artículos 36 y 38 de la Convocatoria de referencia, que es lo que acabamos de hacer.

5. Que la integración del Consejo de Justicia es de tres personas, una por cada uno de los tres sectores universitarios o nueve personas, tres por cada uno de éstos, en consecuencia la integración de tres o de nueve es excluyente de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia en el Catálogo de Normas de Convivencia vigente.

6. Que en atención a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del presente documento se presenta el siguiente dilema:

No es posible llenar las vacantes para una integración de nueve integrantes del Consejo de Justicia porque no existe el número suficiente, uno, de personas con evaluación favorable del sector estudiantil.

Por lo antes expuesto, las comisiones unidas presentan al Pleno del Consejo Universitario las siguientes propuestas excluyentes:

La primera propuesta es la propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación:

Primera propuesta. El Pleno del Consejo Universitario instruye a las comisiones unidas a realizar una nueva calendarización de la Convocatoria para cubrir vacantes al Consejo de Justicia, enero 2024, para el sector estudiantil respecto

de las etapas o fases relativas a difusión, registro de aspirantes o interesados, capacitación y evaluación para que posteriormente se proceda a realizar las etapas subsecuentes para los tres sectores, en el mismo sentido que se señala en la segunda y tercera propuestas.

Propuesta de la CAL. Segunda propuesta.

El Pleno del Consejo Universitario instruye a las comisiones unidas a enviar la convocatoria extraordinaria en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo para que la Comisión de Organización reciba la propuesta de instrumento legal y se convoque al Consejo Universitario para emitir una nueva convocatoria extraordinaria en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del lunes 8 de abril de 2024. La nueva convocatoria contendrá las adecuaciones necesarias para que se logre el registro de aspirantes del sector estudiantil y se incluya a éstos, y a los y las integrantes de la comunidad universitaria con evaluación favorable de los sectores académico y administrativo, técnico y manual para las etapas subsecuentes, en el mismo sentido que se indica en la tercera propuesta.

Finalmente construimos una tercera propuesta que muestra un acercamiento de las dos propuestas anteriores, y que en su momento que discutamos este documento podemos hablar sobre los fundamentos legales y la motivación de cada una de las propuestas de las comisiones.

Tercera propuesta.

El Pleno del Consejo Universitario autoriza a las comisiones unidas de Mediación y Conciliación y de Asuntos Legislativos a publicar una convocatoria extraordinaria en los mismos términos que la convocatoria previa, pero considerando que las etapas de difusión, registro de aspirantes o interesados,

capacitación y evaluación sólo se realizarán para el sector estudiantil, a fin de que se pueda contar con alguna persona integrante del sector que posibilite la integración de nueve personas al Consejo de Justicia. Y que para el resto de las etapas se incluya a los y las integrantes de la comunidad universitaria con evaluación favorable de los sectores académico y administrativo, técnico y manual. Evidentemente esto con la insaculación correspondiente porque hay más.

Las comisiones unidas deberán publicar la convocatoria en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del 8 de abril de 2024. Para garantizar los principios de máxima publicidad y transparencia, se procederá de la siguiente forma:

1. Los relatores de ambas comisiones realizarán una lectura pública de la convocatoria, la cual será transmitida en vivo, a través de los medios institucionales oficiales de la UACM. La transmisión será garantizada por la Coordinación de Comunicación.
2. Una vez concluida la lectura se procederá a la publicación en los medios institucionales oficiales de la UACM.

Firman las comisiones unidas. Este es el punto.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Como sí es un poco complejo seguir la discusión porque en realidad quedaron puestas tres propuestas, una sería la propuesta que tenía la Comisión de Asuntos Legislativos... Bueno, para ir en el orden en que se leyeron, una es la propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación, la segunda sería la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos y la tercera es en base a la

discusión que tuvimos tratar de encontrar una ruta de acercamiento que pudiera dar certeza jurídica y al mismo tiempo contemplar las preocupaciones de ambas comisiones.

Acabamos de darle a Valeria la versión anterior que teníamos para que se pueda seguir, capaz que lo que podemos hacer es nada más hacer las adecuaciones conforme la redacción última que hizo la Comisión de Asuntos Legislativos para que el Pleno lo pueda seguir; o la otra ruta que podríamos implementar sería acordar justamente darle viabilidad a esta ruta de acercamiento que tuvimos las dos comisiones y entonces proponer al Pleno que se vote esa vía.

Yo propondría estas dos formas, pero sí creo que si se van a estar poniendo y discutiendo las tres sería conveniente tenerlas en la pantalla, y como sé que hubo sobre todo modificaciones de orden y algunas erratas nada más que se haga la adecuación pertinente ya que lo mejor sería tener el documento que tiene ahorita Mónica en su computadora, pero hay un problema técnico para sacarlo de ahí, entonces es una solución que nosotros estamos proponiendo para poderla tener en pantalla todo el Consejo Universitario. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De hecho, yo se los mandé desde hace un rato, pero no sale el correo electrónico y ese es en parte el problema. Quiero ver si de casualidad habrá salido, no sé si te ha llegado, consejera Paola. Ya enviamos la propuesta, a ver si ahorita la jalan

Receso

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Regresamos después del pequeño corte. Estamos enlazados todas y todos. Vamos a verificar el quórum de la sesión. Empezamos por el sector estudiantil, solamente voy a mencionar a los que estábamos presentes en el segundo pase de lista.

Sector estudiantil.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ibarra Malagón Daniel. Ya no está.

Ledesma Cabello María Elena. Tampoco está.

Maldonado Cruz Flor Yazmín.

FLOR YAZMÍN MALDONADO CRUZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nava Rodríguez Enrique. Tampoco está.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Tenorio Flores Arturo.

ARTURO TENORIO FLORES (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Torres Sánchez Juan Alfonso. Tampoco está.

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiante). –

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay 7 consejeros presentes del sector estudiantil. Todavía tenemos quórum.

Se fueron cuatro estudiantes de los 11 que estábamos al principio de la sesión.

Continuamos después de este receso que nos dimos para poder pasar las propuestas a la pantalla y que pudiera ser de conocimiento de todas y todos, y también porque fuimos a comer.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Basurto Bravo Oswalth Manuel.

OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuautepéc-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cárdenas Hernández Violeta.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Chaos Cador Lorea.

LOREA CHAOS CADOR (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muñoz Langarica Leticia.

LETICIA MUÑOZ LANGARICA (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Rodríguez Suárez Josiane Jaime. Ya no está.

Sánchez Guevara Graciela. Tampoco está.

Sánchez Rojo Paola Cecilia.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

El quórum de los académicos se actualizó, ahora son 14 consejeros presentes de 19. Del sector estudiantil se actualizó también, de los 11 que éramos al principio de la sesión, en este momento quedamos siete de 16.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Buenas noches a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Struck King Juan Manuel. Todavía anda por aquí.

Tovar Sánchez César Antonio. Justificado.

Continuamos, tenemos quórum para continuar la sesión.

Ya nada más informo nuevamente, del sector académico al principio de esta sesión teníamos 16 de 19, se retiraron dos, por lo tanto, quedan 14 de 19. Del sector estudiantil al principio de esta sesión éramos 11 de 16 y se retiraron cuatro estudiantes y quedamos 7 de 16. Y por último, del sector administrativo, técnico y manual quedan dos de tres.

Continuamos, por favor.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Tienen ya en su pantalla el documento que hemos leído y desafortunadamente no están todos los consejeros y todas las consejeras que quedaron de estar.

Tenemos la propuesta de la Comisión de Mediación, que sería la primera propuesta, y dice:

“El Pleno del Consejo Universitario instruye a las comisiones unidas a realizar una nueva calendarización de la Convocatoria para cubrir vacantes al Consejo de Justicia, enero 2024, para el sector estudiantil respecto de las etapas o fases relativas a difusión, registro de aspirantes o interesados, capacitación y evaluación para que posteriormente se procedan a realizar las etapas

subsecuentes para los tres sectores, en el mismo sentido que se señala en la segunda y tercera propuestas”.

Después viene la propuesta de la CAL y que es:

“El Pleno del Consejo Universitario instruye a las comisiones unidas a enviar la convocatoria extraordinaria en un plazo no mayor de dos días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo para que la Comisión de Organización reciba la propuesta de instrumento legal y se convoque al Consejo Universitario para emitir una nueva convocatoria extraordinaria en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del lunes 8 de abril de 2024. La nueva convocatoria contendrá las adecuaciones necesarias para que se logre el registro de aspirantes del sector estudiantil y se incluya a éstos, y a los y las integrantes de la comunidad universitaria con evaluación favorable de los sectores académico y administrativo, técnico y manual para las etapas subsecuentes, en el mismo sentido que se indica en la tercera propuesta”.

Y la tercera propuesta dice:

“El Pleno del Consejo Universitario autoriza a las comisiones unidas de Mediación y Conciliación y de Asuntos Legislativos a publicar una convocatoria extraordinaria en los mismos términos que la convocatoria previa, pero considerando que las etapas de difusión, registro de aspirantes o interesados, capacitación y evaluación sólo se realizarán para el sector estudiantil, a fin de que se pueda contar con alguna persona integrante del sector que posibilite la integración de nueve personas al Consejo de Justicia. Y que para el resto de las etapas se incluya a los y las integrantes de la comunidad universitaria con evaluación favorable de los sectores académico y administrativo, técnico y manual.

“Las comisiones unidas deberán publicar la convocatoria en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del 8 de abril de 2024. Para garantizar los principios de máxima publicidad y transparencia, se procederá de la siguiente forma:

“1. Los relatores de ambas comisiones realizarán una lectura pública de la convocatoria, la cual será transmitida en vivo, a través de los medios institucionales oficiales de la UACM. La transmisión será garantizada por la Coordinación de Comunicación.

“2. Una vez concluida la lectura se procederá a la publicación en los medios institucionales oficiales de la UACM”.

Lo que procedería ahorita para el Pleno es escuchar la fundamentación y motivación de la Comisión de Mediación respecto de su propuesta. Lo que diga Asuntos Legislativos respecto de su propuesta es importante escuchar ambas fundamentaciones y motivaciones porque de esa manera el Pleno del Consejo Universitario tendrá elementos para tomar una decisión y finalmente en función de estas dos motivaciones el Pleno podrá ubicar el contexto en el que se inscribe la tercera propuesta. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Una pregunta operativa. ¿La tercera propuesta es una propuesta que presentan las dos comisiones?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí. Es un documento de las dos comisiones.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Muy bien.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A lo que dice la consejera rectora, es que las dos comisiones presentan esta propuesta que da cuenta de nuestras discusiones y que nosotros pensamos que da todos los elementos para que el Pleno pueda tomar una decisión informada.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Comisión de Mediación y Conciliación.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Podríamos dar lectura a toda la propuesta, pero creo que para empezar podríamos más o menos como describir cuál fue el proceso que motivó a la Comisión de Mediación y Conciliación a hacer la propuesta que hizo y en caso de que queden algunas dudas ya podemos especificar todo lo pertinente.

Dentro de la convocatoria para la conformación del Consejo de Justicia teníamos dos artículos transitorios que creemos que es importante poner en claro porque en eso se fundamenta la propuesta que hizo la Comisión de Mediación y Conciliación y que es el Artículo Cuarto Transitorio y el Artículo Quinto Transitorio.

El Artículo Cuarto Transitorio dice:

“Las comisiones unidas de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, podrán en caso necesario

modificar las fechas previstas en el calendario de actividades anexo a la presente convocatoria y parte integral de la misma con el objetivo de garantizar la conformación del Consejo de Justicia. Las comisiones unidas solicitarán a las instancias competentes la publicación de las modificaciones al calendario en los medios institucionales universitarios”.

Y el Artículo Quinto Transitorio dice:

“Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en comisiones unidas de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación”.

Entonces la propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación era referente a que dado que se siguió la convocatoria con cada una de las etapas pertinentes y en la etapa referente a la insaculación sólo se insaculó una persona, dado que no daban los números para conformar el máximo número de participantes posibles en el Consejo de Justicia, lo que planteaba la Comisión de Mediación y Conciliación era hacer una modificación al calendario, en el sentido de que pudiéramos recibir las solicitudes únicamente del sector estudiantil para que una vez obtenidas las solicitudes que pudieran completar un integrante más del sector estudiantil para la conformación del Consejo de Justicia, entonces se procediera a los cursos que da la Defensoría de los Derechos Universitarios, y acabando esos cursos teniendo la certeza de que había al menos una persona más que pudiera integrar el sector estudiantil para que se pudieran conformar los tres, tres y tres personas posibles de cada uno de los sectores, entonces se procediera al proceso de insaculación de los tres sectores, salvo la persona que ya fue insaculada del sector académico.

En este supuesto la Comisión de Mediación y Conciliación había previsto que había dos tiempos en los que esto podría ya no seguir el proceso. Uno es que

al momento de pedir los papeles de los miembros del sector estudiantil no tuviéramos ninguna persona que estuviera interesada en conformar el Consejo de Justicia, y en ese caso la Comisión de Mediación y Conciliación proponía se suspende ya esta ampliación del calendario y se queda el Consejo de Justicia tal como está ahorita; y en caso de que hubiera la necesidad de seguir la integración hacia los nueve, se sacara una nueva convocatoria para poder volver a iniciar el proceso.

Esto podría pasar también en el caso de que ninguno de los estudiantes que pidieron la incorporación al Consejo de Justicia acreditara los cursos. En ese caso pues también ya no habría posibilidad de conformar los nueve integrantes, entonces se suspendía el proceso de modificación al calendario y se quedaría el Consejo de Justicia con los tres integrantes. En caso de que se decidiera ir hacia el proceso de tener los nueve integrantes posibles, se sacaría de nueva cuenta una convocatoria.

La propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación era simplemente en base al Cuarto y al Quinto Transitorio hacer una modificación al calendario, en el sentido de que hubiera la posibilidad de recibir solicitudes de nuevos integrantes del sector estudiantil y continuar con el proceso de la convocatoria simplemente en el sector estudiantil, y en el momento en que hubiera certeza de que se podrían cubrir los tres integrantes del sector estudiantil para el Consejo de Justicia, entonces hacer la insaculación de todos los sectores para conformar los nueve integrantes posibles.

En este sentido y es algo que va a quedar en todas las propuestas, las personas, tanto del sector académico como del sector administrativo que acreditaron los cursos, quedan en una especie de stand by, ya aprobaron y entonces quedan

ahí pendientes para que cuando se conforme el número posible de integrantes del sector estudiantil se pueda hacer la insaculación de todos los sectores pertinentes.

Entonces básicamente en este sentido iba la propuesta, y si quieren que se amplíe en algún aspecto podemos proceder a responder las dudas o a leer la propuesta completa que realizamos. Esa sería la propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación, previo a que hiciéramos esta ruta de acercamiento que sería la tercera propuesta que estamos presentando comisiones unidas. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

La consejera Sánchez Rojo también quería tomar la palabra.

PAOLA CECILIA SÁNCHEZ ROJO (Casa Libertad-Académico). -

Complementando los trabajos que realizamos en comisiones unidas, creo que ambas comisiones siempre mantuvieron el espíritu de llevar este proceso hasta conformar el Consejo de Justicia con el máximo número de integrantes posibles. Esa es mi percepción, desde nuestra primera reunión ese fue el espíritu. Sin embargo, teníamos posturas distintas de cómo lograrlo, y a mi consideración es a partir de interpretaciones distintas de la legislatura o de la convocatoria, de lo que finalmente regula este proceso.

La Comisión de Mediación y Conciliación, como ya lo explicó el relator, Juan Manuel Struck, basa su propuesta o la fundamenta en los artículos transitorios de la propia convocatoria, Artículo Cuarto y Artículo Quinto Transitorios. Estos artículos facultan a ambas comisiones para hacer modificaciones,

modificaciones al calendario de la convocatoria para poder considerar o resolver las situaciones no previstas de la misma.

En ese sentido, durante nuestras múltiples reuniones se argumentó que esos artículos no nos facultaban para poder concretar la propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación, finalmente es una interpretación, ustedes pueden leer el Artículo Cuarto Transitorio en donde se nos faculta a ambas comisiones a, en caso necesario, modificar las fechas previstas en el calendario de actividades anexo a la presente convocatoria con el objetivo de garantizar la conformación del Consejo de Justicia.

Entonces ese artículo, el Cuarto Transitorio, protege y ampara de manera me parece que bastante efectiva, legal y legítima la propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación, que no es otra cosa que ampliar el proceso de registro.

La convocatoria no está concluida, no es un proceso finalizado, finalmente ni siquiera está concluido el proceso ya que apenas está por realizarse la instalación y nombramiento de la persona que cubrirá la vacante del sector académico.

Entonces al no ser un proceso cerrado, no ser un proceso concluido en la convocatoria en su conjunto, o sea, se cumplieron fases porque era lógico que las fases tenían que cubrir las propias fechas de la convocatoria, pero es un proceso abierto, la convocatoria sigue abierta, no está concluida, y si nosotros ampliamos las fechas no estamos atentando contra la definitividad del proceso ni contra la certeza. ¿Por qué? Porque la definitividad y la certeza precisamente la vamos a dar aquí, vamos a llegar a acuerdos donde cada una de las personas que ya participaron y por supuesto las personas integrantes de

la comunidad universitaria tendrán conocimiento de los acuerdos que el Pleno legitime a partir de todo lo que se tome aquí a partir de este momento.

Creo que independientemente de cuál sea la propuesta que se vote, ganamos en conjunto las comisiones, ganamos en conjunto el Pleno, ganó la comunidad universitaria y ganó el Consejo de Justicia porque llegamos a un punto en donde se acortaron los tiempos.

Finalmente, después de distintos encuentros y de argumentaciones, algunas propuestas estaban encaminadas a alargarse demasiado por los propios trabajos del Pleno, pero yo les quiero comentar que, independientemente de cuál sea la propuesta que el Pleno en este momento apruebe, todas y todos ganamos porque los tiempos se acortaron y este Pleno puede garantizar que el proceso va a continuar y podemos de alguna manera proteger y dar certeza a que es muy probable que pronto tengamos un Consejo de Justicia conformado por el máximo número de integrantes posible. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Comisión de Asuntos Legislativos, adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos es una propuesta que está basada en los principios de legalidad y definitividad. La definitividad no significa que estemos aquí sentados en el Pleno del Consejo Universitario. La definitividad significa que una convocatoria es un proceso, y ese proceso es un conjunto de etapas o fases concatenadas que se van cerrando una detrás de la otra y en ese sentido se van generando hechos consumados.

Desde el punto de vista jurídico, hay tres elementos que hay que considerar permanentemente que demuestran todo instrumento normativo y lo demuestran porque eso es lo que sucede.

Por un lado, tenemos un elemento valorativo. ¿Esto qué quiere decir? El Pleno del Consejo Universitario decide que es muy importante cuidar el bien jurídico tutelado de resolver controversias en materia de violencia de género y violencia contra las mujeres. En este sentido, lo que sucede es que hay que buscar que ese órgano que puede resolver esté conformado debidamente.

También hay un elemento de carácter fáctico. En los hechos siempre en todo espacio normativo hay elementos de carácter fáctico, y en los hechos la convocatoria ha dado su curso y las etapas se han cumplido, se cumplió desde la etapa uno a la nueve de las 11 previstas hasta el día de hoy, el día de hoy cumplimos la etapa décima.

¿Esto qué quiere decir? Que no se puede ir hacia atrás. ¿Por qué? Porque el principio de legalidad, de certeza y de definitividad nos lo impiden. ¿Esto qué quiere decir? Se han cerrado etapas que generan garantías para todos y cada uno de los participantes y para todos y cada uno de los interesados en la Universidad en este tema.

Al cumplir estos principios de certeza, legalidad y definitividad, lo que hacemos es darle sentido normativo a los hechos que dijimos que iban a suceder, y todos sucedieron hasta el día de hoy, de hecho eso estaba previsto en la convocatoria y hace un momento hemos cerrado la etapa diez de la convocatoria.

En función de esto, la Comisión de Asuntos Legislativos asume que justamente los artículos Cuarto Transitorio y Quinto Transitorio no se pueden aplicar si no

es en atención al propio procedimiento, no es algo no previsto que se cumplan las etapas del proceso, al contrario, es justamente lo previsto, y en consecuencia, los artículos Cuarto Transitorio y Quinto Transitorio no son aplicables.

Ahora bien, en los hechos, los hechos consumados, nuestra convocatoria está llegando a su fin, y al llegar a su fin tenemos en un elemento valorativo, porque lo dijo la consejera Paola, la necesidad y la impronta de lograr la constitución de hasta nueve personas en el Consejo de Justicia, que independientemente del diseño institucional que tenga, pues tenemos este nueve y tres.

En función de esto, la idea es lograr que el sector estudiantil pueda cumplir en una nueva convocatoria extraordinaria estas fases, y posteriormente lograr que las personas que tienen una evaluación favorable en los sectores académicos y administrativo, técnico y manual puedan esperar en una nueva convocatoria a que el sector estudiantil logre tener el número suficiente para poder llegar a tres personas que formen parte del Consejo de Justicia.

Entonces en la nueva convocatoria avanzamos en el sector estudiantil y en el momento en que llegue la insaculación, porque va a haber una insaculación para los sectores académico y administrativo, porque hay más de tres personas con una evaluación favorable, entonces se suma el sector estudiantil y podríamos estar en condiciones de llegar a las nueve personas que formen parte, tres por cada sector, de los tres sectores que conforman la comunidad universitaria.

Es por eso por lo que la Comisión de Asuntos Legislativos considera que lo mejor que debe hacer el Pleno del Consejo Universitario es generar un nuevo instrumento normativo que contenga estos hechos fácticos, que esto es

factible con bases jurídicas en el procedimiento extraordinario de la convocatoria con la certeza, la legalidad y la certidumbre que permiten un nuevo instrumento normativo.

Es por eso por lo que la Comisión de Asuntos Legislativos señala que la Comisión de Organización reciba una propuesta de punto de acuerdo, que está materialmente construido porque vamos a utilizar la misma convocatoria que aprobamos en enero, porque utilizaríamos el calendario que propuso la Comisión de Mediación con los ajustes temporales y posteriormente pasarlo al Pleno del Consejo Universitario.

En resumen, la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos está en un extremo y la propuesta de la Comisión de Mediación y Conciliación está en otro extremo, es decir, son dos propuestas excluyentes.

Ahora bien, las comisiones el día de ayer hicieron un esfuerzo de acercamiento, y ese esfuerzo de acercamiento implica esta tercera propuesta que es la que le presentamos también al Pleno del Consejo Universitario, y en esa propuesta lo que se indica es lo siguiente: no se lleva a la Comisión de Organización una propuesta de convocatoria para que pase al Pleno del Consejo Universitario y el propio Pleno habilita a las dos comisiones a emitir una convocatoria extraordinaria y pasamos a realizar el proceso.

Esa es la tercera propuesta, de tal manera que podemos cumplir con un nuevo instrumento, sigue siendo un nuevo instrumento, pero no pasa por la Comisión de Organización y luego el Pleno, sino que el propio Pleno faculta o autoriza a las dos comisiones a crear un instrumento normativo.

Finalmente, basado en el principio de máxima publicidad y el principio de transparencia, las comisiones antes de emitir la convocatoria y publicarla, las

leerán de frente a la comunidad universitaria a través de una lectura que sea pasada en vivo a todos los medios institucionales universitarios, como ahorita está pasando la sesión del Pleno con la comunidad universitaria interesada y después se pasaría a la publicación.

En eso consiste la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos que he explicado y también he procedido a indicar algunos elementos de la tercera propuesta. Esa fue la manera como discutimos y consideramos que estos elementos pueden ser de utilidad para la decisión del Pleno. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ya hemos escuchado a ambas partes proponentes, a las comisiones de Mediación y Conciliación, y de Asuntos Legislativos. Ahora sería el espacio para preguntas, sugerencias y modificaciones a las propuestas.

Recuerden que ahorita es el momento para hacerles propuestas a los proponentes para que si se declara suficientemente discutido, no tengamos que estar como en otras ocasiones modificando antes de votar. Terminamos esto y automáticamente pasamos a votar, suena feo, pero se votó que estaba suficientemente discutido.

Adelante, consejero Portillo y los voy anotando en la lista de participaciones.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo agradezco la información que nos brindan las dos comisiones, tanto la secretaria técnica de la Comisión de Mediación como la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Me surgen algunas preguntas, la primera es la siguiente y que es una información un poco contradictoria.

Lo que ocurrió para que no se conformaran los nueve, según entendía de la secretaria técnica de Asuntos Legislativos, estaba contemplado en la convocatoria que no se iba a lograr los nueve o era una posibilidad que no se lograban los nueve integrantes. Si bien entiendo, su argumentación es que todas las etapas del proceso se han ido cerrando, y en ese sentido la convocatoria estaría llegando a su fin, si bien entiendo, y se conformaría con tres integrantes porque no se lograron justamente los nueve. Lo que yo entendería si esa lógica es la lógica correcta, es que se tendría que hacer una nueva convocatoria con nuevos elementos.

Ahora, no sé si dentro de su convocatoria original, la primera, los integrantes que por alguna razón no entran ahora, porque si no quedaría desbalanceado con la representatividad equilibrada, si eso ya estaba contemplado en su convocatoria de que ellos tendrían que participar en otra nueva convocatoria si no lograba el número, si eso ya estaba contemplado en la convocatoria original, porque si no, yo creo que lo conveniente sería cerrar esta convocatoria y abrir otra nueva convocatoria exclusivamente para completar a los seis.

¿Eso qué implicación tendría? Desde mi punto de vista y no sé si lo estoy interpretando de manera correcta, equivaldría a que los que participaron en la primera ocasión se tienen que volver a apuntar para la segunda y no quedarían de manera automática en la nueva convocatoria, como creo que están sugiriendo ambas propuestas, y probablemente los cursos y evaluaciones, porque empezaríamos otro proceso.

No sé qué me puedan decir al respecto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sigue el consejero Martínez Ojeda.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Empiezo por el principio.

Celebro que ambas comisiones tengan la intención de obtener el máximo número de miembros de este Consejo de Justicia, sin embargo, sí noto y es tal vez mi apreciación que son formas distintas de allegar a ese fin, pero que estamos en un órgano de máxima autoridad y que la forma es fondo, o sea, hay que cuidar todos los procesos.

Y también aprovecho esta oportunidad para entender, porque el representante Struck y la consejera Paola hablaban de una interpretación de los artículos Cuarto y Quinto Transitorios, y eso la experiencia me dice que hay que tener cuidado con estas interpretaciones. Después escuché a la CAL decir que no eran aplicables los artículos Cuarto y Quinto Transitorios.

Entendí de la Comisión de Mediación que este proceso que se está llevando no es un proceso cerrado sino que la convocatoria sigue. Por el otro lado, entendía de la CAL que se van cumpliendo los pasos. Creo que ahí hay cosas que me brincan sin entrar en el meollo profundo de la discusión.

Y también saliéndome un poco, algunos de nosotros hemos formado parte de comités y donde se tiene que ver con personas y por ejemplo pienso rápidamente en estos profesores de asignatura y que hay un principio de... Sí sé que suena raro, pero la analogía a ver si la puedo transmitir. Un poco es que

hay un proceso donde se inscriben todos y entonces se va avanzando y al final se entrevista, ¿pero qué pasa si hacen falta? ¿Cómo lo resuelve la Universidad? Lo que quiero decir es que debe haber estos principios de igualdad para todos, porque si no pues estaría muy raro, y lo digo, porque me suena eso, y si no corríjanme, que si el proceso sigue abierto y dicen: “Es que ya tenemos estos, pero no le muevas a la convocatoria porque nada más te falta uno aquí y entonces sigue abierto”.

Ya se me acabó el tiempo y creo que ocuparé otra participación para ver si puedo transmitir la idea. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo quisiera retomar la analogía que hicieron en la que estaba una propuesta, y nos hemos dedicado básicamente a hablar de eso, en función de las tensiones de una interpretación y la otra y de una propuesta y la otra, pero hay una tercera propuesta que me gustaría abonar porque además esa es una propuesta que entiendo, y por eso yo lo pregunté cuando se empezamos la discusión si esa era una propuesta que habían construido de la discusión ambas comisiones. Si eso es así, nos ahorra una buena parte de esta discusión en el que otra vez volvemos a qué dice uno y qué dice el otro y de eso ya sabemos cuál es la historia de estos desgastes.

Creo que hay algo que es predominante en esa tercera propuesta y que es el tema del tiempo, o sea, ¿qué nos preocupa? Que el Consejo de Justicia esté completo en la medida de lo posible porque hay muchas cosas que atender y nos preocupa que eso ocurra pronto. Y también sabemos lo difícil que son las sesiones del Pleno y la gran cantidad de agenda que tenemos programada para

las próximas semanas, muchos temas que son muy importantes que sucedan para que haya estabilidad y semestre el próximo semestre, o sea, hay muchas cosas que hay que resolver.

Ese último punto incluso al excluir que sea la sesión del Pleno, en función de que ambas comisiones ya conocen la convocatoria no van a innovar, en que ya sabemos que eso es necesario y eso lo comprendemos todos, es decir, que haya una misma voluntad política de todo mundo a resolver este asunto, los deja en libertad de tomar esos acuerdos en función de lo que creo que es el disenso.

A la Comisión de Asuntos Legislativos le preocupa mucho que hay una lógica de convocatoria y a la Comisión de Mediación le preocupa mucho que el calendario sea pronto. Si podemos articular ambas cosas en función de que hay un trabajo ya muy avanzado, creo que es una solución que no desgasta nuestras de por sí a veces tensas discusiones y podríamos encontrar una salida y un mensaje muy claro en función de avanzarlo.

Entonces yo les pediría a ambas comisiones, y que dijeron parcialmente eso, pero si estoy interpretando que esa es una lógica de acuerdo en función de que el objetivo general se comparte y que la temporalidad, que es la urgencia entiendo de la Comisión de Mediación, se comparte en función de los tiempos que podrían pautarse.

Si eso es así, yo diría tratemos de avanzar porque si ahí hay un acuerdo de ambas comisiones, el Pleno podría simplemente apoyar ese acuerdo y salir fuertes en un proceso en el cual, y también por eso me parecía importante, damos cumplimiento a algo y hay una convocatoria que sí tiene curso del conjunto de convocatorias que hay que hacer. Y les pediría en todo caso que

abonaran a esa argumentación ambas comisiones a ver si estamos entendiendo bien y si eso resuelve, y si no, pues votamos una contra la otra, pero creo que si eso abona pues dennos una salida. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Bustamante Bermúdez.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -

De acuerdo a lo que la rectora está señalando, nos han dicho que han tenido un acercamiento, creo que ya nos queda claro a todos y a todas que la visión, la postura y la defensa de la propuesta de una comisión con otra tiene puntos de encuentro, a veces están distanciadas, pero creo que el propio acuerdo lo encontraron el día de ayer.

A mí me quedan más o menos claras que la tercera opción es un tanto la opción que une, y si ese acercamiento fue en ese sentido quizás podemos abonar a las ideas y a la discusión porque creo que ganan todos, ganan las propias comisiones unidas, ganan también las personas que se formaron, es un respeto también a la instancia que impartió los cursos, es un cierre de alguna forma a la convocatoria que tiene un proceso y que hoy se cumplimenta con lo que hicimos en el punto anterior, entonces quizás creo que a todos, a todas ya nos quedó claro la exposición que hicieron las dos comisiones, puede ser posible atender el punto tres.

Yo lo veo en el punto de acuerdo y yo casi estoy esperando que se pregunte si el punto está suficientemente discutido y que votemos en este caso lo que ya las dos comisiones nos dijeron, se reunieron, hicieron ese esfuerzo y de alguna

forma es una conjunción de la voluntad, entonces creo que la discusión debe estar centrada en la propuesta tres. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Martínez Ojeda.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Entiendo la postura de que se llegó a un punto medio, pero así nada más de la lectura en uno veo que aparece la Comisión de Organización y en otro no, entonces eso a mí me gustaría que me explicaran. Y abro un paréntesis a ver si puedo transmitir la idea.

Yo veo como una concepción lógica que dice: que no se viole reglamentación y que se obtenga lo mejor para la Universidad, o sea, esa es como mi estructura, es decir, hay cosas que seguir y lo que sea mejor para la Universidad. Y las dos comisiones dijeron: “Bueno, queremos el mayor número de miembros”. Excelente, eso es lo mejor para la Universidad. Ahora es el cómo sin romper nada, y lo que me brinca ahorita y es así a botepronto es que en este punto medio me podría preocupar que se estén rompiendo ciertas reglas.

Entonces eso es lo que me gustaría preguntarles a las dos comisiones, que si bien sí entiendo esto que están en puntos legalmente distintos y opuestos, y que quiere decir que llegaron al punto medio, o sea, ¿medio rompieron las reglas o qué quiere decir eso? Eso es lo que quiero preguntar en concreto. Muchas gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

¿Alguien más? Estaba en la lista Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Creo que todavía no han dado respuesta a una de mis preguntas y que supongo al final lo dirán los miembros de las comisiones de Mediación y de Asuntos Legislativos, en el sentido de que si estaba contemplado en la convocatoria inicial, suponiendo que se cierra la convocatoria, si estaba contemplado que se podían guardar a las personas. Creo que eso es importante porque tiene que ver con lo que dice el consejero Emigdio Martínez, en el sentido de respetar la normatividad, respetar las convocatorias y respetar las reglas que nosotros mismos trazamos.

Esa sería la primera cuestión que quiero que me aclaren, o sea, si estaba ya contemplado que estas cinco personas, que entiendo podrían ocupar parte de los seis lugares que faltan, si ya estaba contemplado que podían guardarse en una especie de banco. Esa es la primera parte.

La segunda sería, si van a ser un acercamiento, yo entiendo que, si leo bien y eso pueden a lo mejor decirme la interpretación correcta, de que no es ponerse en el punto medio, yo entiendo que la tercera propuesta es una aceptación de que se cierra el proceso. Entonces al ser una aceptación de que se cierra el proceso, la única diferencia que yo veo entre la tercera propuesta y la propuesta de la CAL, es que la tercera propuesta no pasa por la Comisión de Organización, y no sé si estoy interpretando bien, esa es la única diferencia de fondo.

Entonces yo les diría, si nos inclinamos por la tercera y que entonces sería que las comisiones trabajaran la nueva convocatoria, que consideraran cómo manejarían esta situación o cómo fundamentarían legalmente que los cinco candidatos que ya aprobaron pueden entrar a la nueva. Yo pienso que a lo mejor no sería algo de facto, pero sí darles un tiempo para que ellos reafirmen su participación.

Creo que esto lo hemos hecho inclusive en otras convocatorias, y si nos inclinamos por la tercera opción mi único pedimento a las comisiones es que consideraran esta situación de cumplir ese requisito de que digan: “Sí quiero seguir participando y estoy dispuesto a que se tome en cuenta lo que ya se me evaluó”.

Ahí lo dejaría. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es tiempo de que las comisiones contesten. Vamos a comentar con la Comisión de Mediación y Conciliación que ya había levantado la mano primero y luego la consejera Violeta, y después la CAL.

VIOLETA CÁRDENAS HERNÁNDEZ (Centro Histórico-Académico). -

Si me permiten, quisiera leer el Artículo Cuarto Transitorio que a mí me parece muy claro, y no soy experta en derecho, entiendo lo de la convocatoria que tiene diferentes procesos que se han ido cerrando, pero entonces el Artículo Cuarto de la convocatoria para vacantes del Consejo de Justicia dice:

“Artículo Cuarto. Las comisiones unidas de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, podrán en caso

necesario modificar las fechas previstas en el calendario de actividades anexo a la presente convocatoria y parte integral de la misma con el objetivo de garantizar la conformación del Consejo de Justicia. Las comisiones unidas solicitarán a las instancias competentes la publicación de las modificaciones al calendario en los medios institucionales universitarios”.

A mí me parece claro y lo pongo sobre la mesa porque siento que se puede modificar el calendario así nada más, pero claro, no soy experta. Nada más.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

Creo que para ahorrarnos una discusión que nos ha llevado muchas sesiones de trabajo, yo me concentraría en la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos y en la propuesta de acercamiento, en donde básicamente en las dos se cierra la convocatoria y se abre una nueva.

No hay un punto sino hay dos puntos importantes que hay que tener en cuenta, y que fue justamente por lo que comenzó todo este trabajo de propuestas y de contrapropuestas porque uno de los objetivos principales era poder sacar la conformación del mayor número posible de integrantes en el menor tiempo posible, porque hay que tomar en cuenta que mientras sigan estando sólo tres personas, como se leyó en el Foro Universitario en la mañana, el proceso de poder sacar cada caso es muy complejo.

Entonces la preocupación que teníamos en un principio era si nos vamos a sacar una nueva convocatoria, el proceso puede extenderse mucho, y creo que un ejemplo claro es lo que está pasando ahorita con la ratificación del defensor titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Y no es culpa de nadie y no quiero ponerme en ese tenor, el problema es que llevamos más de tres

meses esperando aprobar en el Pleno del Consejo Universitario una consulta a la comunidad para que pueda ser posible la ratificación o no del defensor titular.

El problema es que los tiempos de este Pleno han sido tan complejos por la cantidad de trabajo que tenemos y las cosas que hay que sacar y muchas de urgente resolución, que eso ralentiza mucho el problema de cómo ir desahogando los puntos. Es, digamos, una cosa que tenemos de facto.

Pensando en esto el problema era el proceso de sacar la convocatoria a partir de volver a hacer la redacción que pase a la sesión de la Comisión de Organización, que se pueda hacer la sesión del Pleno, se pueda discutir nuevamente la convocatoria y empezar el proceso, puede ser un proceso extenso. Y creo que al final lo que encontramos fue una ruta que nos permite sacar las cosas de manera muy rápida con el aval del Pleno del Consejo Universitario lo que le da certeza jurídica al proceso, es decir, básicamente la convocatoria ya está hecha.

Entonces la tercera propuesta lo que pretende es para tratar de evitar todo este proceso de los tiempos que de facto se encuentran en el Pleno del Consejo Universitario, que el Pleno nos dé a las comisiones unidas un voto de confianza para poder sacar la convocatoria y que esta convocatoria pueda avanzar lo más rápidamente posible. Es decir, se cierra el proceso de la convocatoria anterior y el Pleno del Consejo Universitario en esta sesión faculta a comisiones unidas de volver a sacar la convocatoria en los mismos términos, sólo que en lugar de ser para los tres sectores sería solamente para el sector estudiantil en el proceso de que se pueda conformar el máximo número posible en el sector estudiantil y poder tener este número lo más pronto posible.

Con respecto a que se pongan ahí o no se pongan ahí a gente que tendría que ratificar, yo creo que no estaría mal que... Y obviamente si van a ser insaculados tendrían que estar de acuerdo con continuar en el proceso, básicamente en la convocatoria que iba hacia un periodo de dos años de duración de su participación en el Consejo Universitario, y yo creo que el que se recorran los tiempos un mes no cambia el espíritu de las personas que participaron, pero lo que sí quiero dejar claro es que la convocatoria no es que haya sacado y puesto... En realidad, la convocatoria se completó, según la normativa correspondiente, no había posibilidad de insacular a los nueve, entonces insacularon a tres y queda eso cubierto y definido y así queda la convocatoria. o sea, en realidad se cierra esta convocatoria con el Consejo de Justicia funcionando con los tres integrantes posibles.

El asunto es cómo poder sacar de la forma más rápida posible una convocatoria para el sector estudiantil y en esa convocatoria obviamente en el proceso de insaculación, yo creo que sería en esto la adaptación que se haría, incluir a las personas que ya cursaron y ya pasaron todo el proceso y acaban de acreditar los cursos de la Defensoría de los Derechos Universitarios para completar los nueve miembros posibles en el Consejo de Justicia.

Desde mi perspectiva, creo que esta última propuesta que se hizo tratando de acercar a las diferentes propuestas que se tenían en comisiones unidas, puede dar certeza jurídica y puede sacar de la forma más expedita posible la solución para conformar el Consejo de Justicia con el mayor número de integrantes posible. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entiendo que la Comisión de Mediación terminó, entonces pasamos la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Respondiendo al consejero Portillo, primero mucha gracias por recordarnos algo que es muy importante. En efecto, tenemos que poner en la nueva convocatoria una disposición que nos permita asegurar que las personas que salieron con evaluación favorable, que son cuatro del sector académico, una que ya forma parte del Consejo de Justicia, y tres del sector administrativo, tengan en efecto intenciones de mantenerse en el proceso.

Por otro lado, lo que va a decir la convocatoria es que el proceso inicia en las primeras etapas sólo para el sector estudiantil y luego en el punto de la insaculación se suman los otros dos sectores y luego continúa. Eso es lo que se pretende.

Esto que nos está pasando en los hechos es el resultado de la aplicación del Catálogo de Normas de Convivencia, no hay más. Y es muy importante evidenciar que una normatividad que tiene tan poco tiempo de aplicarse nos esté mostrando y evidenciando equívocos en el diseño institucional que tenemos que actualizar como órgano legislativo sin lugar a dudas y esto va a favorecer a toda la Universidad.

Ahora bien, respondiendo a lo que dice el consejero Emigdio, pues claro, tiene toda la razón, sin duda alguna necesitamos generar condiciones de certeza y la certeza también implica la igualdad de oportunidades y el ejercicio de la igualdad de oportunidades tiene que ver con un derecho a la igualdad

material, la igualdad en los hechos. Y justamente por eso está esta propuesta del número tres y número dos de la CAL.

La diferencia entre una y la otra solamente estriba no en que si pasa o no al Pleno, sino en lo que decida en qué momento el Pleno. La propuesta de la CAL va conforme a la pauta que nos dice el Reglamento del CU, y el Reglamento del CU dice: “Toda propuesta, en particular un instrumento normativo, tiene que pasar a la Comisión de Organización”, sí tiene cerrados los tiempos, diez días hábiles, no es que nos vamos a alargar en una extraordinaria y luego pasa al Pleno.

La propuesta tercera lo que dice es: “El Pleno y nada más el Pleno es el único que tiene atribuciones para decirle a las comisiones que hagan una nueva convocatoria, que lo hagan en cinco días hábiles, que la publiquen y que garanticen: uno, que las personas que participaron del sector académico y administrativo se junten con el sector estudiantil en un punto determinado de actividades y etapa en la convocatoria; y dos, que pasemos al proceso de insaculación como corresponde”.

Garantías solamente las que un instrumento normativo nos puede dar y una decisión del Pleno conforme a la norma. Bolitas mágicas ninguna.

¿Qué podemos volver a estar en la misma situación de hoy? Sí, sin dida, pero eso, insisto, es un problema del diseño institucional, es un problema de la manera como se concibió el Consejo de Justicia, no hay más.

Un Consejo de Justicia que parece un espacio de representación y no un espacio jurisdiccional de toma de decisiones respecto de normatividad fundamental que implica comportamientos inaceptables en la Universidad que merecen sanciones, así de sencillo. Ese es el punto, cómo concebimos A,

B o C, pero lo que tenemos es lo de ahorita y eso es lo que tenemos que respetar y eso es lo que hemos actuado en la materia.

Ahora bien, en función de esto esta nueva convocatoria o este nuevo instrumento legal, porque la etapa número 11 se termina el día 8 de abril, el próximo lunes, y esa es la razón, consejera Violeta, por la cual no se aplica el cuarto transitorio, porque su interpretación por supuesto es adecuada, siempre y cuando no fueran hechos consumados; cuando hay hechos consumados, no se puede cambiar un calendario. La convocatoria está cerrada hasta la décima etapa y el 8 de abril se terminará en la undécima.

Es muy importante y con esto termino...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Una pregunta.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí, claro.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Realmente el fondo de mi pregunta es si jurídicamente es válido, ¿cuál es la fundamentación de tomar a los cinco participantes del proceso que ya no van a quedar, porque no se complementan, si jurídicamente es válido meterlos en una nueva convocatoria que va a tener otros nuevos pasos? ¿O cuál sería la justificación?, porque, desde mi punto de vista, suena como que estamos ahí torciendo la legislación, no lo sé, yo creo que como abogada podrías darme ahí una justificación sobre ese asunto.

Lo digo porque para mí lo más natural sería: abrimos una nueva convocatoria e inclusive damos la oportunidad de que participen más, tanto del sector académico como del sector administrativo e inclusive los que ya participaron pueden volver a participar, sólo ratificando que ellos quieren seguir participando y se les puede guardar y explícitamente en la convocatoria se les puede decir que se les considera su calificación anterior o su evaluación anterior. Creo que eso inclusive podría dar la oportunidad de juntar más participantes.

Yo planteo esto como para que lo consideren y también que no sé si me respondan ahí jurídicamente cómo se fundamenta, más allá de que suena bonito, o sea, suena muy bien, ¿pero legalmente es posible?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Legalmente sí es posible y no se está torciendo nada. En este marco que tenemos de este instrumento normativo que se llama Catálogo de Normas de Convivencia y esta convocatoria, que es una convocatoria que mejora la convocatoria del Sexto CU y que también a su vez mejora la primera convocatoria del Séptimo Consejo Universitario. Y sí es muy pertinente tu pregunta, sí suena bonito, pero nosotros pensamos, y eso es muy importante, que frente a las falencias del diseño institucional tenemos que priorizar el bien jurídico tutelado de las personas que decidieron participar en nuestra convocatoria.

Luego entonces, ¿eso qué significa? Significa que han generado derechos, han generado derechos hasta el punto en donde llega la insaculación. Ellos tuvieron el derecho de participar y participaron y cumplieron, entonces el

Consejo Universitario tiene que velar porque esos derechos puedan ser ejercidos hasta el final del proceso. Y por esa razón no se insaculó a nadie más, solamente a la persona en el sector académico porque si no quedaba sin funcionamiento. Y donde sí podía haber problemas jurídicos era si insaculabas a más, obviamente, porque el procedimiento no podía caminar porque tienes dos conformaciones excluyentes de tres y nueve.

En función de eso, la mejor salida jurídicamente posible es que yo protejo el derecho a la participación y al haber cumplido todos los puntos del procedimiento, y no voy a abrir para los otros sectores porque ya tienen un número suficiente e incluso más, porque no es necesario hacerlo porque necesariamente tengo que entrar a tres o nueve. Si yo tuviera la posibilidad que el Catálogo de Normas de Convivencia no hubiera armado una conformación excluyente entre tres y nueve, pues no estaríamos en este problema.

Por esa razón estoy cuidando y al mismo tiempo y en distintos niveles jurídicos, por un lado los derechos de los participantes en el sector académico y administrativo, y por el otro lado, la posibilidad de cumplir el Catálogo de Normas de Convivencia en la integración a nueve, pero lo que tú dijiste garantiza todavía más, es decir, respecto de si quieren participar.

Ahora bien, ¿por qué no tu propuesta dos que es: repetimos? No. ¿Y por qué no? Porque ya se realizaron actos jurídicos en la primera convocatoria que tuvieron sustento jurídico y que se hicieron de conformidad con la convocatoria, y ese es parte del problema.

Si alguien tomó el curso, no tiene por qué volverlo a tomar; si alguien fue evaluado positivamente, no tiene por qué volver a ser evaluado; si alguien

entregó sus documentos, no tiene por qué volverlos a entregar, y ese es uno de los más grandes errores que ha tenido un Consejo Universitario en algún proceso, en particular un Colegio Electoral y que fue el Colegio Electoral del tránsito del Sexto CU al Séptimo CU, que hizo corte y pega, corte y pega, uno, dos, tres y empezó, y empezó otra vez, otra vez. Ese es un ejemplo de algo que puede pasar ahí y que viola derechos.

Por esa razón, como le tengo que dar suficiente fuerza de reconocimiento jurídico al instrumento normativo que apliqué, de la misma manera estoy generando un nuevo instrumento que tengo todas las posibilidades como Pleno de generar para un solo sector y caminar en cierto punto para el resto de los tres sectores.

Espero que haya sido clara en la explicación. Y agradezco las preguntas de las y los integrantes de la comunidad y de los consejeros también.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Preguntaría al Pleno ya que ambas comisiones, de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación dieron respuesta a los cuestionamientos y observaciones que se hicieron a las propuestas, vamos a pasar a votar si está suficientemente discutido.

Consejero Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Es que yo para poder tomar una decisión sobre esto que va usted a poner a votación, primero quisiera preguntarles a las comisiones si se van a mantener las tres opciones, porque a mí me parece si ya hay un ejercicio de

acercamiento, pues podríamos acotar la votación a ese ejercicio de acercamiento en la tercera opción.

Si no es así, entonces mi opinión es que hace falta otra ronda y yo sí quisiera participar en ese caso. Si solamente se mantiene la tercera opción, como me parece que sería lo sensato, entonces votamos la tercera opción y en mi opinión la discusión ya está dada, pero yo quisiera preguntar primero eso, si van a mantener las tres opciones porque es un poco lo que a mí me parece curioso, que ya hicieron ese esfuerzo, pero de todas maneras nos presentaron las tres opciones, cuando yo hubiera presentado la tercera, aquí está a lo que llegamos. Entonces yo solicitaría, por favor, aclarar eso para que entonces yo pueda ver qué voto Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Juan Manuel Struck, adelante.

JUAN MANUEL STRUCK KING (Del Valle-Administrativo). -

A partir de lo que hemos hablado en la Comisión de Mediación y Conciliación, y también hablando a título personal, creo que se ha hecho un gran esfuerzo justamente y muchas sesiones de discusión para poder llegar a un acercamiento entre las propuestas que habíamos dado y que básicamente traían el mismo espíritu y en eso yo sí quiero remarcarlo. Creo que no eran dos propuestas que estaban en polos opuestos, creo que eran dos propuestas que en realidad el 80 por ciento de los planteamientos eran coincidentes y que teníamos algunas diferencias jurídicas.

Creo que después de todas estas discusiones y haber llegado a una ruta de acercamiento, lo más natural y lo que daría más certeza sí sería, desde mi punto de vista, pertinente es poder dejar esa propuesta que nos da certeza jurídica, que habla de un trabajo entre las comisiones de un acercamiento y de un proceso en el que nos pudimos poner de acuerdo para dar una ruta de salida con legalidad, certeza y tomando en cuenta las diferentes preocupaciones que tenía cada una de las comisiones.

Entonces en este sentido, yo creo que la Comisión de Mediación y Conciliación, y digo, es algo que les podría preguntar ahorita, estaríamos dispuestos a mantener únicamente la tercera propuesta en el sentido de unificar y de sacar las cosas de la forma más integral posible y de avanzar de la forma más rápida en este punto. Muchísimas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la Comisión de Asuntos Legislativos. Le voy la palabra al consejero Martínez Ojeda que tenía una pregunta.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Yo entiendo este punto y retomo lo que dije al principio, y lo dijeron, celebraba el hecho de que ambas comisiones tienen el objetivo de obtener el máximo número de miembros y eso está excelente, pero también dije que son formas distintas de llegar a ese punto, entonces yo celebro también que nos hayan podido hacer partícipes de ver las tres propuestas, eso lo agradezco.

Y ahora siguiendo el espíritu del consejero Alvide, quiero entender que la Comisión de Mediación bajaría su propuesta, la que tiene ahí. Esa es una

pregunta concreta, un poco para ir redondeando qué cosa se va a votar o no. Esa sería una pregunta concreta. Y luego pasaría con la CAL si la baja o no la baja, porque eso va reduciendo el número de cosas que tenemos que votar. Y ahí podría ir diciendo cosas, pero todavía a nivel legal, yo también lo dije, ¿cuál es mi idea rectora? Que no se viole nada y que la Universidad obtenga lo que es mejor para ella. Entonces lo sigo dejando ahí en el tintero. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue la Comisión de Asuntos Legislativos y con ustedes cerramos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo primero es que aunque genera un poco de sorpresa o de gracia, fue una gracia de que está como nerviosa, ¿no? ¿Pues qué están haciendo las comisiones? Las comisiones unidas están respetando sus propios acuerdos.

En la tarde de ayer fue cuando construimos esta posibilidad de acercamiento y después ya no teníamos tiempo para seguir discutiendo y lo que acordamos es que íbamos a revisar nuestra propuesta hoy por la mañana, pero asumiendo las dos comisiones, eso hay que decirlo, pues que iba a ser un trámite el asunto de la convocatoria a Rectoría y que sorprendentemente no fue un trámite cuando el 21 de marzo se decidió lo que se decidió, entonces que nada más íbamos a detenernos en el calendario, y eso es lo que pensamos ambas comisiones.

Por esta razón le presentamos al Pleno este documento que contiene las tres propuestas para que fuera más fácil una discusión. Y tal vez no fue tan fácil, pero esa fue la idea.

Respecto de la Comisión de Asuntos Legislativos es importante señalar lo siguiente. En la Comisión de Asuntos Legislativos no hay un acuerdo de consenso. En Comisión de Asuntos Legislativos hay disenso respecto de bajar la propuesta de la CAL, pero evidentemente este disenso, el disenso de bajar la propuesta de la CAL, es un disenso menor que los que piensan que debe irse la propuesta.

Entonces la Comisión de Asuntos Legislativos asumiendo esto y diciéndole al Pleno que no es de manera unánime el bajar la propuesta, sí queremos decir algo que es muy importante en términos jurídicos. En términos jurídicos, es mejor cumplir la pauta que nos da la normatividad, la pauta es: organización plena, así es como caminan todas las propuestas de puntos de acuerdo que tienen cualquier contenido que pasa a la competencia del Pleno del Consejo Universitario.

En ese sentido, queremos aplicar el principio general del derecho de que la excepción confirma la regla. Si en este caso es excepción que el Pleno decida que las dos comisiones emitan la convocatoria, es en el sentido de que se confirma la regla y la regla es: propuestas de puntos de acuerdo pasan a la Comisión de Organización y la Comisión de Organización las pasa al Pleno.

Entonces en función de este principio jurídico y este principio general del Derecho, lo que queremos dejar es muy importante, los precedentes jurídicos en la Universidad y más los precedentes en el Consejo Universitario son importantes. Entonces lo queremos dejar así y en un acuerdo que no es unánime en la Comisión de Asuntos Legislativos bajamos nuestra propuesta, pero asumiendo el principio general del Derecho de que la excepción confirma la regla y la regla la dice el Reglamento del CU y es muy clara. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entendiendo esta situación, dado que las dos comisiones se sostienen en el acuerdo que ponen como un acuerdo intermedio y bajan sus posturas iniciales, tenemos una sola propuesta a votación que es la tercera. Si le damos lectura para que el Pleno pueda votarla. ¿Quiere leerla usted, secretario técnico? Dígame, consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es que ahí ya me causó dudas porque toda la argumentación de la consejera Mónica Oliva fue en el sentido de que no había consenso en la Comisión de Asuntos Legislativos acerca de bajar la propuesta o no, y de repente dice: “La bajo”, entonces es contradictorio realmente ese argumento.

Y también me quedé ahí con una duda del bien jurídico tutelado, porque si bien es cierto que participaron los cinco miembros, yo no veo dónde se les viola el derecho si estaba en la convocatoria que se podía conformar con tres. Y también aclarar que no nunca dije que no se les respetara su evaluación y se me contestó en ese sentido.

Y sí me pareció extraña toda la argumentación que fue y luego decir: “Bajo la propuesta”, estuvo muy raro, pero bueno, supongo que es decisión de la secretaria técnica de Asuntos Legislativos. ¿O sí hay consenso de bajarla?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Hay una mayoría, supongo.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -

Hay una mayoría.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

¡Ah! Es mayoría.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Exacto, hay una mayoría.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Está bien. Entonces díganlo así.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Si sacáramos las cosas por consensos pues no habiéramos llegado a ningún acuerdo jamás.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No es una posición de mi persona, es una posición de la Comisión de Asuntos Legislativos. No es un acuerdo por consenso, es un acuerdo de mayoría, hay una persona que está en contra y el resto de la comisión que se tomó en el acuerdo está a favor. Es eso.

Y lo siguiente es, no, consejero Portillo, yo contesté en términos generales, yo sé que usted no dijo con relación a la evaluación, me queda claro, yo lo quise contestar en términos generales. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Entonces continuamos con lo que estábamos, y dado que ambas propuestas, uno y dos, han sido retiradas, tenemos una sola propuesta a la que daremos lectura simplemente para formalizar el acuerdo del Pleno del Consejo Universitario. Por favor, Vale, ¿nos pones desde el principio para que podamos leerla? Secretario técnico, si me hace el favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es la tercera propuesta:

“El Pleno del Consejo Universitario autoriza a las comisiones unidas de Mediación y Conciliación y Comisión de Asuntos Legislativos a publicar una convocatoria extraordinaria en los mismos términos que la convocatoria previa, pero considerando que las etapas de difusión, registro de aspirantes o interesados, capacitación y evaluación sólo se realizarán para el sector estudiantil, a fin de que se pueda contar con alguna persona integrante del sector que posibilite la integración de nueve personas al Consejo de Justicia. Y que para el resto de las etapas se incluya a las y los integrantes de la comunidad universitaria con evaluación favorable de los sectores académico y administrativo, técnico y manual.

“Las comisiones unidas deberán publicar la convocatoria en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del 8 de abril de 2024. Para garantizar los principios de máxima publicidad y transparencia, se procederá de la siguiente forma: 1. Los relatores de ambas comisiones realizarán una lectura pública de la convocatoria, la cual será transmitida en vivo, a través de los medios institucionales oficiales de la UACM. La transmisión será garantizada por la

Coordinación de Comunicación; y 2. Una vez concluida la lectura se procederá a la publicación en los medios institucionales oficiales de la UACM”.

Firman: Comisión de Asuntos Legislativos y Comisión de Mediación y Conciliación.”

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Perfecto. Si esto es así, entonces procedemos a la votación. Si, consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Una observación. Se dice “la convocatoria previa”, y sería bueno que se estipulara: “la convocatoria previa del Consejo de Justicia”, sólo que se pusiera eso.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sería: “convocatoria previa”, le podemos poner entre paréntesis: “En los mismos términos que la convocatoria para las vacantes al Consejo de Justicia enero 2024”. Gracias.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Muy bien. Si estamos en esas condiciones, le pido a los consejeros que estén a favor de este punto de acuerdo se presten a alzar su voto. Quien esté a favor.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Son 13 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Siete abstenciones. Con 13 votos a favor, cero votos en contra y siete abstenciones queda aprobada la propuesta.

Agotado el Orden del Día, siendo las 20 horas con 52 minutos se da por cerrada esta Novena Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario. Y volvemos a abrir otra nada más para declarar que no se va a continuar.

ooOoo